

SECCIÓN 1ª N° 2186 /

LAS CONDES, **19 ABR 2013**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4255 del 17 de Diciembre de 2012, que puso en vigencia el Programa **Bibliotecas Comunitarias 2013**, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1529 del 01 de abril de 2013, correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2013 de la encargada de programa, donde solicita incrementar el citado Programa, informe de imputación N° 1882 de fecha 10 de abril de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1.- INCREMENTASE el monto del Programa **Bibliotecas Comunitarias 2013**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4255 del 17 de Diciembre de 2012, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N° 4255 de 17/12/2012	Aprueba	\$	4.650.000.-
Decreto Sección 1ª N° 1529 de 01/04/2013	Reduce	- \$	305.000.-
Presente Incremento:			

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22		Bienes y servicios de consumo	
	07	Publicidad y difusión	\$ 305.000.-
Total			\$ 4.650.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4255 del 17 de Diciembre de 2012 y Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1529 del 01 de abril de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
 JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento Organizaciones Comunitarias
- Departamento Programas y Talleres
- Departamento de Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes